

MENDOZA, 18 DIC 2020

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP_E-CUY: 8654/2020, correspondiente al EXP-CUY: 26525/2016 (número original FIN: 16973/2015), en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado, por Resolución N° 159/2017-CD, con carácter CERRADO GENERAL, de antecedentes, prueba de oposición, plan de labor y entrevista, para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo Categoría 1 – TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones de Director/a en la Dirección General Administrativo/a de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 282/2020 el Consejo Superior designó, con carácter de Efectivo, por concurso, a la Sra. Marcela Adriana QUERCETTI en el cargo de referencia.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la citada norma, corresponde establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la agente designada, conforme a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 (Procedimientos Administrativos).

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y por la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer el UNO (01) de enero del año 2021, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios, por parte de la Sra. Marcela Adriana QUERCETTI (M.I.: 20.256.635), en un cargo de Categoría 1 – Tramo Mayor – Efectivo - Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Directora General Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, designada mediante Resolución N° 282/2020-CS, en virtud de lo establecido en el Inciso c) del Artículo 7° de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 244/2020



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General
Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Mgtr. Lic. María Silvana
BRACELI
Secretaría Administrativa
Económica Financiera
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Dahiel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo